

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA TAREAS DE APOYO EN ANÁLISIS, PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA MEMBRESÍA DE ESPAÑA EN LA TROIKA DEL ODSG Y POSTERIOR PRESIDENCIA EN LA SEGUNDA MITAD DE 2018, 2019 Y PRIMERA MITAD DE 2020.

EXPEDIENTE 2018/CTR/0900156

VISTO y examinado el expediente de referencia, sustanciado conforme a los trámites del procedimiento abierto de los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente la existencia de crédito adecuado en la aplicación presupuestaria 12.401.06.143A.227.06 para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

RESULTANDO que la Asesoría Jurídica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares con fecha 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Director de la AECID el artículo 14.5 d) del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, en virtud de la Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009, publicada en el BOE de 30 de julio de 2009, por la que se delega en el Jefe de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID y otras autoridades y empleados públicos la competencia en materia de contratación y las competencias que respecto a la contratación de cualesquiera obligaciones de carácter plurianual atribuye al Consejo Rector el artículo 12.8 c. del citado Estatuto; en virtud de la Resolución del Consejo Rector de la AECID de 12 de abril de 2011, publicada en el BOE de 7 de junio de 2011, por la que se delega la competencia para la contratación de obligaciones de carácter plurianual

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el gasto propuesto por 150.190,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria 12.401.06.143A.227.06, con el siguiente desglose por anualidades

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2018	21.455,84
2019	85.823,37
2020	42.911,68
TOTAL	150.190,89



SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la contratación

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AECID

P.D. Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009, publicada en el BOE de 30 de julio de 2009

EL JEFE DE LA OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

